

1/17058

LA CRISIS

PARLAMENTARIA.

CARTA

DE UN LABRIEGO

AL CURA DE SU LUGAR.

Mi querido Sr. D. Clemente.

¡Con cuánta calma, cuán candorosa y felizmente resbalan los días, apreciable tutor y párroco mio, en ese ignorado valle que me vió nacer, y que V. hermosea con la práctica de sus virtudes, con la enseñanza de su palabra y con la elocuencia todavía mas persuasiva y eficaz de su ejemplo! ¡Venturosos una y mil veces aquellos cuya ambicion colman “un libro y un amigo,” y respiran el aire de la naturaleza, embalsamado, fresco y libre; y no el álito ponzoñoso de las bajas pasiones que cunde por las moradas del poder, y en los pasos de la ambicion! Llámese V., pues, afortunado, mi indulgente tutor y amigo, y bendiga al cielo que se dignó conservar en su pecho la injenuidad, la sencillez increíble que en su última carta resplandecen; que de haber V. visitado la córte, de haber traslucido sus secretos vergonzosos, de haber examinado los resortes que la máquina política impulsan, ni juzgara V. ya de los hombres por las máxi-



LVI

A-22

1/17058

mas del código moral, ni creyera en los mismos acontecimientos que vé, ni en las articulaciones mismas que oye.

Piensa V., por ejemplo, consultando cándidamente el libro admirable de nuestro pacto social, que con sujecion á sus disposiciones, se congregan los ciudadanos para selejir sus diputados, acuden esto sá la capital, forman la asamblea legislativa, y la corona. escojiendo de entre todos los súbditos españoles que han demostrado grandes talentos, los mas idóneos, los mas aptos á todas luces, para componer el gobierno, constituye un gabinete, el cual á su vez, respetado por la fama y popularidad que á sus individuos precedia, robusto por la cooperacion de los públicos mandatarios, superior á todos los obstáculos por virtud de su vasta instruccion, de su jenio gubernativo, de su fuerza moral, se consagra exclusivamente á dirigir el estado por el rumbo del bien, sin que le acobarden contratiempos, sin que en mal hora le distraiga el canto falaz de las sirenas que con falsos deleites le convidan, ni las ásperas exigencias del interés individual, ni el bastardo influjo de estraños designios, y de proyectos antinacionales. ¡Qué ilusiones tan dulces para un buen español! ¡Pero qué visionarias y aéreas, y qué lejanas de todo fundamento!

Esa eleccion de ministros que V. en su envidiable ignorancia atribuye principalmente á la virtud, á la sabiduría, al civismo probado é inconcuso de los candidatos, á su elevacion de caracter, á su desinterés y firmeza, en poquísimas ocasiones deja de tener principios totalmente contrarios. Lejos de realizarse como piensa, hanse buscado hombres para subir á las secretarías del despacho, antes por la recomendacion estraña de su nulidad, de su *insignificancia*, si tal palabra fuese de nuestra lengua, que por la de su intrínseco mérito. Y á tal punto llega en esta parte el extravío ó la mala fé de los que indebidamente negocian en tales nombramientos, que hasta hoy mismo, la razon poderosa que ha prolongado con escándalo comuu la crisis

ministerial, es quizá el ánimo resuelto en que se hallan varios ofidiosos ajentes de tenebrosas intrigas, de no transijir nunca con la mayoría del Congreso, por la sola y exclusiva consideracion de que entre los caudillos de esa mayoría hay hombres de firmeza y de talento: cualidades odiosas, aborrecibles, criminales, á vista de los que han vivido siempre en la rejion de las adulaciones, y apenas alcanzan mas intelijencia que la de los reptiles á quienes se parecen. Está, Sr. D. Clemente, decretado que la España no sea grande ni feliz.

Asi habrá V. observado que desde los tiempos de los Sres. Burgos y Martinez de la Rosa, únicas capacidades de aquel ministerio, hasta los de la actual borrasca, que con su presencia ha encrudecido el señor Perez de Castro, en la série larguísima de unos cien ministros que hemos visto pasar en confuso panorama al frente de los negocios, apenas se distinguen repartidos acá y allá en los diversos bandos, media docena de hombres de talento; menos de la mitad de este número de hombres de gobierno; mas de seis docenas de medianías ínfimas; y mas de dos, de personajes notoria y clasificadamente tontos y ridículos.

Ahora bien, mi querido párroco, aunque el oro brotara como el agua de nuestros manantiales, aunque las cosechas naciesen triplicadas y espontáneamente del seno de la tierra, aunque se gozara de la paz mas inalterable en España: ¿qué bastaria para compensar el forzoso desgobierno que ha de acarrear al estado, esa turba infeliz de mandarines aun cuando las mas sanas intenciones abrigasen? ¿Qué podrán inventar nunca que no sea la publicacion de un decreto para el uso de la media firma, ó la remocion de estos empleados y la colocacion de aquellos? ¿Y asi ha de gobernarse un gran pueblo?

Pero es lo mas aflictivo, la consecuencia inevitable de esta práctica; á saber, la poca independendencia, la ninguna enerjía, la imprevision y desacuerdo con que los asuntos públicos se manejan. Asi apenas hay un reinado en nuestra historia, ni una circuns-

tancia especial, en que la nacion no sufra y se consuma á impulso del interés extraño; ni hay mal que no nos sobrevenga, ni bien que logremos adquirir.

Estas verdades, que no negarán si de buena fé hablan los partidos políticos mas opuestos, forman la base de esa dislocacion y nepotismo ignominiosos, que V. no acierta á esplicar, porque parte V. de la Constitucion como del verdadero fundamento politico, y no halla despues consonancia entre los resultados y sus antecedentes.

Otra ilusion plácida y alhagüeña baña su pecho de V., y anhela derramar en el mio, recordándome el real decreto para la prorogacion de las Córtes. La corona, me dice V. con lójica que imagina invencible, la corona ó sus ministros responsables ¿no han dicho á la faz de la nacion y del modo mas solemne, que *sole para reorganizar el ministerio*, de modo que pudiera asistir á entrambas cámaras de un modo digno y constante, esto es, apoyándose en ellas y dirigiéndolas, se *suspendian* por tres semanas las sesiones? ¿Pues no significaba esto clarísimamente que iba á reorganizarse el gobierno, de acuerdo con la opinion parlamentaria, para presentarse á los veinte dias ya robusto y poderoso á la consideracion del pais? ¿Y qué, es posible, dice V., aun concediendo toda la ineptitud y hasta la mala fé que yo no sospecho en el gabinete, es posible que asi comprometa la palabra de la corona nunca desmentida entre nosotros? ¿De qué crimen no se harian reos los ministros deslustrando con su lastimosa veleidad el objeto mas sagrado de la reverencia española?

V., mi buen tutor, que nunca ha faltado á la verdad, que á la vileza y deshonor del mentir preferiria la muerte, V. no es de seguro el hombre á quien escojerian para colega otros secretarios del despacho que los Jovellanos ó los Cisneros no fuesen. Por eso V., fiandose en el decreto ministerial, ha esperado tranquilo el fin de la crisis, convencido de que se formaria un gobierno pu-

ramente nacional, puramente parlamentario, hijo de la opinion y no de ocultas y misteriosas influencias, cuyo cauce vuelve á su sabor el influjo extranjero. Pero yo que sé que ni un paso se ha dado hasta la última hora para la prometida organizacion del nuevo gabinete; yo que sé que si á alguien se ha buscado, si con alguien ha habido intelijencias de este jénero, es precisamente, como el resultado lo demuestra, con las personas mas opuestas en sentimientos políticos á los de la mayoría del Congreso; yo que imagino y aun me atreveria á afirmar que el mas caro designio, el anhelo mas íntimo de ciertos hombres, y dígolo por boca de ellos mismos, fue el de disolver las Córtes, y con eso sueñan, y á eso y solamente á eso aspiraban; yo que veo la política oscura y misteriosa de la Francia, y leo en sus propios periódicos confirmada la inclinacion secreta de dar pasaporte á D. Carlos; yo que oigo la amenaza de algunos carlistas refugiados en Francia de volver á cruzar las fronteras por Cataluña; yo que contemplo la guerra de Aragon; yo que no he olvidado que los ministros se declararon á sí mismos infractores de la Constitucion, y cerrandose el camino de la indemnidad, se prepararon á perpetuar su crimen. ¡Crimen! ¡Si en tanto que las leyes no le absuelven; yo que observo á la par la llegada á Madrid de ciertos personajes que del extranjero vienen, cual precursores de desgracias, y el llamamiento de tropas hacia la capital; yo que miro indicado sin contradiccion en los periódicos que va el gobierno á revivir ciertos efectos de la deuda pública, ya satisfecha y pagados anteriormente, no es mucho, benévolo tutor mio, que tema por la Constitucion, que tema por los compromisos en que va à colocarse el trono, y tema por la sociedad misma; porque aunque es para mí indudable su triunfo definitivo, cada una de las violentas convulsiones que la ajitan, la pone en peligro y destruye gran parte de su fuerza.

No es, pues, como V. imagina, mi humor esplenético é hi-

pocondriaco el que anubla para mí el horizonte. Las nubes se agrupan en derredor oscuras y amenazadoras, y existen de hecho por una voluntad independiente de la mía. Por eso juzgo que al analizar los sucesos coetaneos, siquiera se haga el analisis con absoluta imparcialidad, al verificar la diseccion imposible de los actos ministeriales, no será menester que una misantropía que yo desconozco, formule y explique el resultado triste de la operacion; que este se dará à conocer por sí mismo, con caracteres demasiado claros para que nadie los ponga en duda. Las intenciones, las miras ocultas, solo el supremo Juez las penetra; pero las tendencias, los síntomas é indicaciones exteriores, manifiestan un plan harto fácil de concebir.

Trátase al parecer por ciertas jentes que ni aun partido político forman todavía en España, nada menos que de neutralizar los efectos del convenio de Vergara; de empañar la fama del caudillo ilustre que le llevó à cabo, y de promover discordias y escisiones, ya vulnerando la Constitucion para provocar à sus amigos, los leales súbditos de la Reina, à que tambien abandonen el terreno legal, viendo que combaten fuera de él sus adversarios, ó ya atizando de otro modo cualquiera los feudos de los partidos, por manera que la guerra civil no se acabe. Este es el gran secreto de nuestros maquiavélicos enemigos. No quieren paz, y están resueltos à perpetuar la guerra, ó à encenderla en las provincias donde nunca la hubo, para facilitar al fin una intervencion extranjera, que à ellos les confiera el mando; y el mando como ellos gustan de gozarle, esto es, sin responsabilidad, y entre empréstitos y ajios, y à merced de un poder anti-nacional. Asi conseguirian si triunfasen (hipótesis que conceptúo ridícula) convertir à España en un vasto campo de explotación. Por eso no quieren la paz honrosa, la española, la hija de la victoria, sino la paz mezquina y humildé que se digne otorgar á la nacion el poder extranjero; por eso no quieren Cortes, por eso en fin, las

disuelven para ganar todo ese tiempo de desenfreno gubernativo, tiempo precioso, quizá y quizá funesto, para los que en él esperan realizar sus nefandas especulaciones. Esta, Sr. D. Clemente, es la verdad desnuda y áspera, según de los supuestos datos se infiere.

Lo que V juzga increíble, y doloroso por extremo, según me dice en su apreciada carta, es que el partido moderado se preste á tan inicuos manejos; en cuya aseveracion hay un error que me apresuro á desvanecer.

La parte sana del partido moderado, la patriótica á que V. instintivamente pertenece, no solo se negará á favorecer todo plan reaccionario, si le sospechara ó conociera, sino que combatiría por las libertades públicas hasta perecer. Este concepto me deben, su ilustracion, su honor y su entereza. Pero hay en todos los partidos, una faccion turbulenta y exajerada, ignominia viva de la causa que defiende, especie de escrescencia de la parcialidad en que se incrustan, y su ruina las mas veces. Para esas protuberancias de que ningun partido esta exento, se inventan nombres ásperos, groseros, de mal gusto como ellas mismas, que á la vez las designan y las difaman. Tales son, entre nosotros, las palabras repugnantes de *cangrejo*, y *bullanguero*, lanzadas con profusion del uno al otro bando; pero significativas ambas, de todo lo virulento lo incosiderado y perdido; á diferencia de las voces *reformador* y *conservador* aplicadas á los partidos, por lo que de ilustrados, de patrióticos y de morales poseen. Y hay tanta afinidad, mi buen amigo, entre los principios y los actos de un reformador y de un conservador, cuando tales se apellidan dos hombres de virtud y de talento, que en los mas de los puntos gubernativos convienen ambos, y en los que difieren, conceden que puede haber reconciliacion.

No es, pues, el partido moderador ó conservador, que como en otra ocasion dije, pronto conocerá la superchería y red que se le tiende, sino el partido *cangrejo*, propiamente dicho, ó, lo

que es lo mismo, la parte ulcerosa y dañada de aquella opinion, la que será capaz (si por desgracia algun español llega á serlo) de favorecer planes que minen las libertades y la independendencia nacional, en mi juicio, gravemente comprometidas.

Tampoco le parece á V. probable que el partido moderado, consienta en poner á su frente al Conde de Toreno; y he ahí en lo que yo no tengo una fé tan viva; porque habiéndole reconocido como caudillo otras veces, posible fuera que de nuevo cometiese ahora tamaña debilidad. Debo, no obstante, ser justo y no faltar á los hombres ni á las cosas. Pocos dias hace, que habiéndose acusado en un sitio público, á ciertos personajes influyentes del partido moderado, de mantener relaciones políticas cerca del Conde, negaron con la mayor indignacion semejante hecho, y hablaron del ex-ministro de hacienda, como universalmente se acostumbra.

Tenga V. entendido, por lo tanto, y considere bien el sentido de estas palabras, que fuera, absolutamente fuera del partido exaltado, fuera tambien, absolutamente fuera del partido moderado, aunque alguno de sus miembros corrompidos contribuya á ello, es á donde se traman los planes liberticidas; en un sitio y lugar que algunos conocen y por medio de personas de influjo y muy superiores al poder de la policia; personas, sitios é intentos, sin embargo, á quienes no protege de tal manera el sijilo, que dejen de conocerse uno á uno cuantos designios forman, incluso los que imaginan ellos mas reconditos. Y es lo que le digo á V. tan exacto, que si en efecto sufren como yo temo alguna seria acometida nuestras instituciones, no faltará quien rompiendo á traves de toda consideracion, dé á la prensa la historia reservada de estos asuntos, como en vulgar estilo se dice, con todos sus nombres y apellidos, con todos sus pelos y señales.

Y se maravilla V., al hablar del conde de Toreno, de que un hombre de sus recursos no haya una vez siquiera repudiado el epíteto afrentoso que la prensa, el rumor público y la tribuna

parlamentaria lanzan de consuno á su frente; sin que pueda V. entender de ninguna manera, como á merced de la baja de nuestros fondos, ó por virtud de ciertos tratos relativos a azogues, de que tiene V. confusa noticia, y de que todos marmuran y no explica nadie, ha podido merecer aquel dictado, ni acumular, aunque le mereciera, las enormes sumas de que se le supone dueño.

En cuanto á no desmentir acusaciones tan serias, el interesado sabra porque no lo hace. Si á mi fuese dado aventurar mi dictamen en tan delicado punto, yo conjeturaría que no contesta por el alto desprecio con que tal vez nos mira S. E. a todos cuantos vivimos del Pirineo aca; y ya que sin dar cuenta de si mismo, entra y sale, influye y manda, y no le va mal, segun parece, con este sistema, yo no me maravillo de que tan constantemente le siga.

Pero exige V. de mi, sin admitir disculpa, que sea yo quien le explique lo que haya de vulgar de rencoroso, y de ficticio en lo de rentas y azogues y lo que de verdadero y probado. Solo su amistad de V., solo el respeto y gratitud que le debo, podrían inducirme á entrar en materia sobre el asunto mas arido, menos conjenial y agradable que imaginarme puedo. Una ventaja traera no obstante este trabajo ímprovó; y será la de poner en claro, traducíendolas, digámoslo asi, á la intelijencia del vulgo, para que el mas rudo entendimiento las penetre, esas operaciones misteriosas, especie novísima de juego de Maese coral, en las cuales suele consistir el bien de las naciones, y que sus administradores, envuelven en arcanos cuasi ejipticos, revistiéndolos de una fraseolojia bárbara, aunque para ellos fecunda, productiva y suave.

A 70, á 72, á 74, estaban nuestros fondos, cuando se encargó al Conde de Toreno la administracion de la hacienda pública. Es decir, para comenzar á hablar claro, que por cada recibo ó crédito de 100 pesos fuertes contra nuestro tesoro, habia á la sazón quien diese al acreedor hasta 74 pesos.

No le hemos de hacer á los talentos del Conde la injusticia, de suponer que entró en el ministerio, sin proyectar nada, sin mira ni designio alguno, acerca de este importante ramo de su cometido. Lo natural es, que cualquier ministro de hacienda, el mismo señor S. Millan inclusive, que es hasta donde puede descender la comparacion, resuelva y piense mal ó bien acerca del crédito nacional. Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es en cuanto al Conde, que conservó sus designios en impenetrable secreto.

Sucedió, empero, que á los pocos dias de subir al poder, empezó á presentarse tanto papel de venta en los mercados, que hubo necesariamente de alterarse su precio; y de 74 á que se hallava, bajó hasta 65. Notable reduccion, no solo nacida de las copiosas cantidades de papel que se vendían, sino de que fuesen los amigos del Conde, segun se susurraba, los principales vendedores; porque conjeturábase en el mercado, que cuando ellos vendían, algun mal suceso amenazaba al crédito español. Los acreedores, no pudieron, sin embargo, sospechar todo el mal, porque ni cabeza habia que lo concibiese; y solo la del Conde podia ser depositaria de sus propios intentos.

Aquí conviene explicar, antes de proseguir, el artificio de lo que en bursatil fraseologia se llama jugar á la baja. Supongamos que un jugador de esta autorizada lotería, sabe ó sospecha que va á bajar el papel; y poseyendo créditos contra el estado, por valor de diez millones de reales, los presenta en la bolsa y los vende á plazo de 60 dias, al precio, por ejemplo, de 65. Ahora bien; como por cada cien reales de su papel, no le da el comprador mas que 65 rs., por los diez millones, ó seanse quinientos mil pesos fuertes de créditos que vende, adquiere cinco veces sesenta y cinco mil, ó seanse trescientos veinte y cinco mil pesos fuertes; cantidad que tampoco recibe en aquel acto, ni aquel dia, sino en el del cumplimiento del plazo; asi como él conserva su papel, para entregarlo á los dichos sesenta dias, cuando

se entregue del dinero. Dejo aparte todo lo perteneciente á *primas* compras á *voluntad &ra.* por no ofuscar su atencion de V y ser en lo posible claro.

He dicho que el vendedor no entrega el papel, sino que queda responsable de entregarlo de allí á sesenta dias, asi como el comprador responde de abonarle el precio en que le ajustó. El jugador de baja, queda pues en aptitud de presentarse al otro dia en la bolsa con el mismo papel, ó crédito de diez millones, y de volverle á vender á otro plazo de sesenta dias, que cumplirán uno despues que los del plazo anterior; y esta operacion, máxime si tiene seguridad plena de que bajará el papel, la repite hasta donde le es posible.

Supongamos ahora que las noticias del jugador no fueron falaces, y que antes de espirar los plazos, bajó el papel, á 30, por ejemplo. Entonces el jugador al vencer el primer plazo entrega sus diez millones de créditos y recibe por ellos los trescientos veinte y cinco mil duros en que los ajustó; y como el papel no vale ya mas que á 30, compra otros diez millones de créditos al contado, esto es, pagandolos y recibendolos en el acto mismo, para entregarlos al dia siguiente á su segundo comprador, los cuales le cuestan ciento cincuenta mil duros. De modo que recibio 325 y gastó 150, ganando asi en cada venta de sus diez millones, por medio de esta trapisonda y barahunda, sin riesgo ni trabajo, ciento setenta y cinco mil duros en metálico sonante. Para todo esto, repito, es forzoso tener seguridad de la *baja*.

Con alguna contarían los vendedores del tiempo del señor Toreno, cuando era tanto el papel que se vendia, que los dias de cuenta, en vez de dinero, se buscaba en los mercados de París y de Londres papel español á premio; esto es, daban los corredores al tenedor del papel español, por tal de que se le prestase, su pleno valor en metálico, y ademas del usufructo del dinero, un

tanto por ciento al devolverle el papel. ¡Tanto, tan de prisa, y con tanta seguridad se negociaba!

Pero he aquí que el Conde de Toreno, único hombre que podía adivinar su propio pensamiento, se presenta inopinadamente en las cortes, y propone reducir la deuda española en masa á las dos terceras partes. Habló el Conde y al resonar su voz por Europa, nuestro crédito que estaba á 65, bajó repentinamente hasta 30, y bajó para no volver á subir en mucho tiempo.

Facil es con estos antecedentes concebir que si la venta de solo diez millones de créditos á 65 dan al ajiotista 175000 pesos fuertes libres en metálico, al bajar el crédito á 30, la de muchos centenares de millones, le debian producir sumas cuasi superiores á todo cómputo. Y asi se convencerá V., de que pudo muy bien el conde, si es que se interesó en estas operaciones, labrar una fortuna inmensa á costa de la nacion y de las lágrimas de sus acreedores. Los que le conocieron en estrechez antes de ser ministro, y fastuoso y opulento á los pocos meses de serlo, decian que debió de haber sacado del decreto de conversion de 20 á 25 millones de francos suma tan exorbitante, cantidad tal de plata, que apenas bastarian dos mil robustas acémilas para llevarla á lomo; ó si pudiese ganar una familia de cinco á seis reales diarios, y no hubiera interrupciones de enfermedades, dias de fiesta, ni descanso alguno, sería menester que quinientas familias se afanasen todo un siglo para producir tan monstruosa cantidad.

Dicen los amigos ocultos del conde, y les llamó asi porque en público no conozco á nadie que en el dia se precie de serlo, no obstante su inmenso caudal, que en nada perjudico esta operacion á intereses públicos. ¡Como si el crédito fuese por si solo un elemento de riqueza! ¡Como si pudiera, acaso, concebirse, que sea una nacion mas pobre ni mas rica de lo que su crédito marca. ¡Como si para todo empréstito para toda operacion numeraria, no hubiese de pagar el estado á peso de oro las bajas de su crédito!

Yo por mi parte opino tan al contrario, que me comprometería á demostrar, sino fuese en este momento intempestivo, que fue tan intenso el daño que experimentó España con aquella baja, como si su total importe se hubiese arrancado en efectivo metálico del tesoro para entregarlo á un particular ó al extranjero. No hablaré de la ruina de innumerables familias, sacrificadas para enriquecer á unas pocas, ni examinaré la moralidad de semejantes actos. Pero si, con efecto, parece poco honroso y muy censurable, que un consejero de la corona se acaudale exaltando el crédito de su nacion ¿qué se dirá de quien le destruya y arruine?

Y la imaginacion involuntariamente vuelve al estado actual, arrostrando la transicion violenta, de quien desde la altura del conde de Toreno, poseedor al fin de grande aunque funesta capacidad, baja á la pequeñez de los actuales ministros. Es evidente, que todos los tesoros de Rotschild, todo el poder de la Francia y de la Inglaterra, no bastarian para neutralizar la baja de fondos que ha de ocurrir al disolverse las Córtes. ¿Habrá quien asocie alguna sórdida mira de personal interes, con las ruinosas empresas políticas de los extranjeroistas? ¿Caeran la tirania y la pobreza simultáneamente, como dos sangrientas maldiciones sobre nosotros?.....

Ni debe V. despreciar, mi buen amigo, esa que V. llama confusa vocingleria de los azogues. Las minas que de ese metal posee España, le dan una renta mayor que la que produce la mas pingüe de sus provincias. ¿Como habia tan rica joya de escapar el ojo avisor del conde de Toreno? Violas, con predilecion, desde luego, pero como no eran transportables, por desgracia, fuera de España, lo único que pudo hacer fué alquilarlas, y..... se las alquiló á un extranjero. He aqui la esplicacion sucinta de aquel contrato ruidoso.

Dejando aparte varias irregularidades, algnn ofrecimiento cuasi pro fético que en la subasta apareció, y otras cosas de in-

ferior importancia, al fin se adjudicó el azogue que nuestras minas de Almaden produjesen á la casa de Rotschild, en 21 de febrero del año de 35, bajo diversas condicioness de las cuales solo recordaré las siguientes:

1.^a Que por parte de la Hacienda no se enajenaria azogue alguno á otro particular ni compañía que lo solicitase.

2.^a Que los azogues serían entregados en las atarazanas de Sevilla, por recibo, á los agentes de Rotschild.

3.^a Que su pago debia hacerse precisamente en Madrid, á la vista ó presentacion de los recibos, y en efectivo metálico.

4.^a Que el contratista habia de depositar en Madrid, por via de fianza, y desde luego, el valor de 1500 quintales de azogue al precio del remate, ó doble cantidad en papel de la deuda consolidada.

5.^a Que el empeño ó alquiler del azogue que diesen las minas, se celebraba por tres años, y podria continuarse por dos mas, siempre que, seis meses antes de concluirse los tres años primitivos, se conviniesen en ello ambas partes.

Ahora bien, este ajuste bajo ningun aspecto favorable á la España, se celebrou ante el tribunal competente, con asistencia del ministro, acompañado de su asesor, y de los otros funcionarios que las leyes designan, otorgaronse solemnes escrituras, y tomaronse cuantas medidas eran necesarias, para hacerle irrevocable.

Aqui probó su claro talento el conde. Sabe él muy bien, que los ministros no son *nada mas* que intérpretes reconocidos de la corona; que esta no puede exigir contribuciones, levantar foudos, ni hipotecar fincas, ni llevar á cabo ninguna otra operacion de cambio venta ó compra de efectos nacionales, sin autorizacion de las Córtes y sin la mediacion de los tribunales. Por eso cumplio, en favor de Rotschild, y si se quiere, de nuestra hacienda, tan estrictamente con todas las formalidades requeridas. Hubo murmuraciones, hubo dimes y diretes cuando lo

del contrato; pero ya estaba hecho y unos de mala y otros de buena voluntad hubieron de guardar silencio y conformarse. Los comerciantes y marineros de Cádiz, Málaga, Barcelona, Sevilla, y otros pueblos, fueron los que mas tardaren en callar; y no eran por cierto, del todo infundados sus clamores.

Van á celebrarse, ó estan ya concluidos, decian, tratados de comercio con la república mejicana y otras ultramarinas, que son las que mayor consumo hacen del azogue, artículo indispensable para su mineria. Tanta falta les hace este metal, que en su tarifa de comercio ofrecen recibir del buque que lo importe una parte de la carga, proporcionada á la del azogue que lleve, con gran rebaja de derechos. ¿Quién, en el universo, esclamaban, podria competir con nosotros, que teniendo el azogue en casa, le comprariamos mas caro que nadie á la hacienda, y vivificaríamos con este tráfico nuestro litoral, y se aumentarían nuestras naves, y podria nuestro comercio sostener con desahogo las cargas de la guerra? ¿Y ahora se pone, añadian, en manos de un extranjero, para fomentar el comercio de fuera y que el nuestro quede por siempre sepultado en la ruina?

El conde y su cofirmante Rotschild, hicieron empero, poquísimo caso de este clamor, teniendo á su favor la escritura; y el azogue que Rotschild, compraba en España á 54 pesos y cuartillo, le vendia en Méjico 150 ó mas pesos fuertes por quintal. Paréceme que ni el contratista, ni sus consocios estranjeros podian quejarse.

Así se hallaba este negocio, cuando inesperadamente se presentó el comisionado de Rotschild al gobierno, con medio pliego de papel en la mano, pidiendo sencillamente el corto favor de que se le eximiese de la obligacion de recibir todo el azogue que las minas produjeran; y que se empeñase la hacienda, además, en no entregarle ningun año menos de 20000 quintales, ni mas de 23000. De modo que, si alguna vez convenia á la España despachar mucho ó no daban las minas bastante, hubie-

ran de forzarse las venas, ó acudir á la China por el que faltara, pues al contratista así convenia.

¿Quién hubiera creído que con abrogacion de un documento solemne, con manifiesto perjuicio del estado, con clarísimo abuso de autoridad, y comprometiendo en ello hasta el nombre de la corona, suscribiese el conde de Toreno á esta proposicion cuasi burlesca á fuer de exajerada? El conde, empero, la concedió "*como se pedia*" en real orden de 4 de junio del año de 35.

Tambien suplicaba el modesto medio pliego de papel de Rotschild, que en vez de recibir los azogues en las atarazanas de Sevilla, se le entregasen en Cádiz; siendo por cuenta del gobierno todos los gastos y riesgos del transporte, y ofreciendo en compensacion, 21 cuartos por quintal. Dicen los peritos que estos 21 cuartos no alcanzaban ni aun para pagar la conduccion desde las atarazanas de Sevilla al muelle; lo cierto es, que si le hubiera costado menos á Rotschild conducir los azogues por sí mismo no habraí hecho semejante peticion; pero roto ya para una cosa el contrato ¿á que respetarlo en otras? El conde de Toreno, se habia propuesto ser jeneroso, y escribió al margen del papel "*Como lo pide*" Hizo bien. Los españoles no debemos manifestarnos mezquinos; y ya que estaba calculado el coste de dicho transporte, incluidas mermas riesgos etc. en 5 rs. vn. y cuartillo. ¿Porqué al baron Lionel de Rotschild no se lo habiamos de dar en dos y medio?

Aun se pedia otra cosa en el papel; si bien esta no era de mucha consideracion.

Quería el Sr. Rotschild, que en vez de satisfacer en Madrid, precisamente, á la vista ó presentacion de los recibos, y en metálico, el valor de los azogues, cual habia estipulado, se le permitiera pagar no á la vista, sino á los 30 dias; y no en metálico sino en letras sobre Paris ó Londres á 90 dias, ó en pastas de oro ó plata bajo los mismos términos, harto onerosos, en que lo

verificaba con el dinero de su empréstito el Sr. Ardoín. Es decir, en vez de pagar con buena moneda á la vista, pagaré en mala despues de cuatro meses. Y como en cada uno de ellos, he de ir recibiendo azogue, siempre tendré yo en mi poder; no satisfechos, seis ú ocho mil quintales de ese metal por lo que pueda acontecer; mientras tu, infeliz España, sobre sufrir el quebranto de letras, el del interés del dinero, la inseguridad &c., te privas de unos cuantos millones que son tuyos, y que podian salvarte un dia en las vicisitudes de la guerra civil, y recibes el premio de tus riquezas, mermado y por alambique, como el del socorro que te da la interesada especulacion.

No tenia el conde de Toreno, es verdad, facultades para romper el contrato en este punto vital; pero tampoco la tenia para quebrantarle en los otros; y así dijo, por no hacer preferencias «*como lo pide*» y quedó el Baron en posesion de disponer de nuestros azogues al fiado.

No bastaban, empero, estas concesiones ilegales, es verdad, pero efectivas, al modesto baron de Rotschild; y en otro si, tambien de poca entidad, pedia que *se le relevase totalmente de la fianza estipulada en la escritura*. Ya ve V., amigo mio, que no es mucho pedir; porque si un dia se realizaban los deseos de ciertos gabinetes, si el príncipe rebelde se acercaba á Madrid podriamos nosotros salvarnos quizá con aquel valor; pero en caso de una catástrofe mejor estaba segun su propio parecer, en poder del Sr. Rotschild. El conde, con su acostumbrada magnanimidad dijo «*como lo pide*» y se eximió al contratista de la fianza.

V. creerá, en su buena fe y en su pureza, que hemos concluido ya con el medio pliego de papel. ¡Idea de campucino! No señor. Otra peticion hacia el Sr. baron, mas importante, infinitamente, que todas las anteriores juntas. Pedia, que en vez de acordar á los dos años y medio de la contrata, continuarla ó no por otros dos años, como la escritura decia cediese la nacion todo su derecho; que sol Rotschild, al cabo de los tres años, pudiese decir,

me acomoda continuar dando uno por ciento mas de lo estipulado y la hacienda hubiera de conformarse y dejarle el producto de las minas; ó; no me acomoda continuar, y la hacienda hubiera de buscar entonces compradores.

¿Cabe esto en los principios de justicia que V. sustenta con su elocuente palabra y mas aun con sus obras? El ministro, sin embargo, lo concedió; y puede que aseguren sus amigos que no hay en ello crimen ni perjuicio al estado.

No fue de este sentir la direccion de la real caja de amortizacion, que en 17 de junio representó el ministerio quejándose de tales disposiciones y pidiendo la solucion de varias dudas. Algunas no eran livianas. Preguntaba la direccion, por ejemplo, si se podrian vender á otros particulares ó sociedades que á Rotschild los azogues que las minas produjeran, escedentes de los 23000 quintales señalados como máximo; ó si seria responsable la nacion de los que hasta el mínimo de los 20000 quintales pudieran faltar. Pero en 29 del mismo mes contestó el Conde á la direccion que no hiciera mas preguntas impertinentes y obedeciera en silencio.

Ya ve V. que aquí hubo crimen y concusion clarísima perjudicando á la nacion de mil maneras y rebajando el precio del ajuste á la casa de Rotschild; supuesto que los precios de todas las cosas son siempre relativos á las circunstancias de la venta. Una fanega de trigo tiene un precio en la era, á dinero contante y en buen año; y otro precio á diez leguas del lugar de la produccion, pagado á plazo y en año escaso. ¿Quién sabe lo que los licitadores españoles hubiesen dado por el azogue ofreciéndose con los beneficios que en perjuicio del erario se hicieron gratuitamente á Rotschild? Pero basta ya del Sr. conde en su calidad de hacendista; acusado está ante el Congreso, él responderá. Lo único que apeteceria, es hallarme seguro de que no subirá su influencia ominosa á las rejiones gubernativas. Porque como el año de 35, despues de manejar la hacienda como queda

espuesto y todos saben, quiso dirigir tambien la política y comprometio en su ensayo de tal modo á la corona, y desmoronó y desquició de tal modo la sociedad, y redujo la periferia del imperio español á tan estrechos límites, que su total estension podia descubrirse, como dijo el mismo conde, desde la torre de Santa Cruz; y como despues confirió á otros el cuidado de amalgamar y reunir lo que él desencajára, de restituir al trono la fuerza, la celsitud y el brillo de que él le despojó, y se fue bonitamente á Francia á dar celos con su lujo á los príncipes de Europa, temo de su poder consecuencias como las de entonces.

Y con tanto mas motivo las temo, cuanto que la situacion actual difiere en gran manera de la suya. Los partidos estan preparándose pera una lucha desastrosa. El ministerial y extranjero se ha situado ya fuera de las leyes, y desde el terreno vedado provoca al combate. El partido constitucional lo acepta; pero quiere pelear dentro del recinto de la ley. El dia en que estos límites se traspasen (y el gobierno parece resuelto á quebrantarlos); el dia en que la primer gota de sangre se derrame; en que se cometa el primer desafuero, ó reciba el calabozo la primer víctima de la persecucion. ¿Quién podrá luego detener el torrente de calamidades que sobre nosotros se desencadene?

¡Estraña infatuacion de un gobierno formado para labrar la felicidad publica! Y tanto mas estraña y tanto mas criminal, amigo mio, cuanto que hasta de objeto visible carece, como este no sea el de despedazar la Constitucion. Porque formulando la actual crisis segun sus terminos mas sencillos y materiales, dando que el gobierno infrinjió la Constitucion, verdad innegable, pero salvó la patria, mérito que nadie le atribuye, dando que el Congreso le hizo cargo de la infraccion, sin hacerle gracia de la victorias; dando que los fines del gobierno sean tan honrosos cuanto los gobernantes mismos supongan, ya que han llegado los asuntos políticos á amenazar una coalicion terrible, por todos prevista, de nadie ignorada; ¿no era palpable obligacion del gabinete evitar sus desastrosos efectos? ¿qué perderia la causa

pública si el gobierno hubiera cedido como debía al influjo o parlamentario? Nada, la calma haría cedido á la nacion, y los negocios á su curso natural. Mas ¿no perderala causa pública con que ciertas jentes ahoguen la opinion y la influencia de las cortes? caería España en aun sima de males imposibles de repara despues?....

Vayan, por lo tanto, con mesura, las que arrojan á la pública opinion un guante que esta no quiere recoger porque dentro de las leyes se ha guarecido. No se fien de ciertas influencias esa trañas que en la hora del peligro los abandonarán. No se fien tampoco de las promesas ni de los talentos é imaginario poder del conde ó de los condes (que mas de uno imagino que haya) pues estos no responderán, sino que habrá de responder aquel cuya mano firme la sentencia liberticida. Antes de dar muerte á las instituciones de le nacion, repitales que miren bien lo que hacen; y les recuerdo aquel nuestro antiguo adajio español lleno de veracidad y buen sentido.

En fucia del conde

No mates al hombre.

Plegue á Dios que no desprecien mi sano consejo; y V. párroco mio, no olvide tampoco á su cariñoso discípulo y amigo que entrañablemente le ama.

EL LABRIEGO.

P. D. Empiezan á realizarse mis presajios. Con la presente recibirá V. el real decreto de disolucion y los del nombramiento de los señores Montes de Oca, y Calderon Collantes, para ministros. V. ve demostrado ya que no son las capacidades las que se buscan. Ahora solo resta volver la vista á las urnas electorales, por si en efecto hay eleccion; y en cuanto á los dos flamantes secretarios del despacho, en nada varían la anterior posicion del gabinete; pues asi como decia el señor Martinez de la Rosa, al venir D. Carlos, *es solo un faccioso mas*, asi le digo yo á V. que Montes de Oca y Calderon Collantes son *solo dos Perez de Castro mas*.

¡A las elecciones!

Madrid. Imprenta de la Compañía Tipográfica. 1839.

